



PROCESO: AUTORIZACIÓN PARA LEVANTAR PATRIMONIO DE FAMILIA
DEMANDANTE: MARUJA CABRALES ACERO VDA DE JAIMES
DEMANDADO: MARÍA ELENA ORTIZ CÁRDENAS
RADICACION: 2019-00011

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 30 de agosto de 2022. Al despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Se agrega y se pone en conocimiento de las partes el memorial y los anexos allegados el 24 de agosto de 2022, por el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Girardot – Cundinamarca, por medio del cual se devuelve el Despacho Comisorio librado en el presente proceso.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

NB/



**JUZGADO CUARTO DE
FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó
por ESTADO No. 037 del 26 de
septiembre de 2022

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria